



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1397-R-UNICA-2019

Ica, 11 de Julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 034, 040, 071, 028, 051, 047-OT-D/OGA-UNICA-2019, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 0505-2019-UNICA-OGA/OA-D del 10 de abril de 2019, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, informa que de acuerdo al D.L. 1441 artículo 17.4 (el devengado es formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de Enero del año fiscal siguiente), por lo tanto estos expedientes están para la REPROGRAMACIÓN DE PAGO por vencimiento de fecha correspondiente al año fiscal 2018, por servicios diversos;

Que, con Oficio N° 1080-2019-D-OGA/UNICA del 30 de abril de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para reprogramación los mismos que deberán ser pagos de ejercicios anteriores correspondiente al año fiscal 2018, por servicios diversos;

Que, mediante Oficio N° 1114-2019-OGPU/UNICA del 27 de Junio de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), por la fuerza de



**R.R. N° 1397-R-UNICA-2019**

11-7-2019, Pág. 2

financiamiento de acuerdo a la genérica de gasto que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 196-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23. (Bienes y Servicios). estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por servicios diversos, ascendente a S/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

Proveedor/Concepto	Específica de Gasto	Monto S/.
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>RAMOS ARCO JOSE FIDEL</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>COMECA VILDOZO ANGEL ORLANDO</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>ANTAYHUA RONDINEL JOSE NEPTALI</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>HUARANGA MEDINA HERLINDA PATRICIA</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>HERRERA CRUCES ALEJANDRO</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
Pago al Personal- Coordinador de Médicos Residentes- Meses de Julio a Noviembre de 2018 <b>CÓRTEZ FARFAN HILDA BEATRIZ</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	23.	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,000.00</b>



**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 196-OFEP/OGPU-UNICA-2019.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que soy fe.



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**